



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°086-2017-CO-UNAAT

Tarma, 28 de junio de 2017

VISTO,

El Oficio N° 001-2017-UNAAT/PCSST, de fecha 21 de junio de 2017, de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAAT, y el Acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio de 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°047-2017-CO-UNAAT, de fecha 02 de mayo de 2017, se APROBÓ el **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;**



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°052-2017-CO-UNAAT, de fecha 02 de mayo de 2017, se APROBÓ **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**

Que, mediante Oficio N° 001-2017-UNAAT/PCSST, de fecha 21 de junio de 2017, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAAT, solicita aprobación de los Comités de Seguridad, Biológica, Química y Radiológica;

Que, en la Octava Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio de 2017, los miembros, acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el *Comité de Seguridad Biológica, el Comité de Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;*



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°086-2017-CO-UNAAT

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Comité de Seguridad Biológica, el Comité de Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrados por:*

COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA:

- | | |
|--|------------|
| 1. Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ
Doctora en Ciencias en Enfermería | Presidenta |
| 2. Dra. Ana María GOYAS BALDOCEDA | Secretaria |
| 3. Lic. Adm. Jony PARI CASTRO | Miembro |

COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA:

- | | |
|---|------------|
| 4. Dra. Esther ARIAS CORDOVA
Doctora en Química | Presidenta |
| 5. CPC. María Dominga ZARATE LAZO | Secretaria |
| 6. Lic. Ysabel ZEVALLOS PARAVE | Miembro |

COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA:

- | | |
|---|------------|
| 7. Ing. Elmer TORRES GUTIÉRREZ
Ingeniero Agroindustrial | Presidente |
| 8. Ing. Carlos VALQUI CASTAÑEDA | Secretario |
| 9. Ing. Steven Elías MORENO CARLOS | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE y NOTIFIQUESE a los integrantes de cada Comité, para que procedan de acuerdo a las atribuciones conferidas.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia/VPAC/VPIn/DGA/MCSB/MCSQ/MCSR/SG/ MZEV